



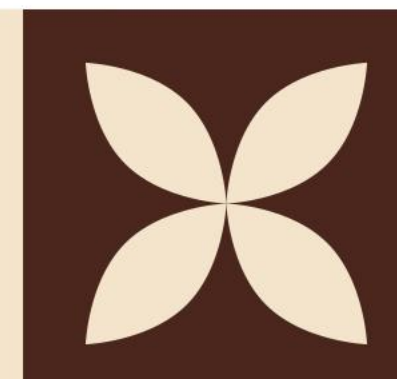
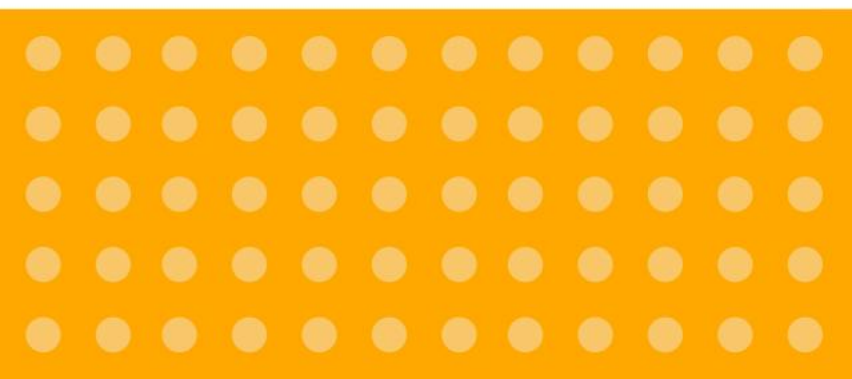
XXVI SIMPOSIO
LATINOAMERICANO
DE CAFICULTURA
- **EL SALVADOR** -



XXVI SIMPOSIO
LATINOAMERICANO
DE CAFICULTURA

El EUDR y Avances en Honduras

MSc. Dolan Josué Castro
Facilitador EUDR Honduras
Julio 2025





Objetivos EUDR



XXVI SIMPOSIO
LATINOAMERICANO
DE CAFICULTURA

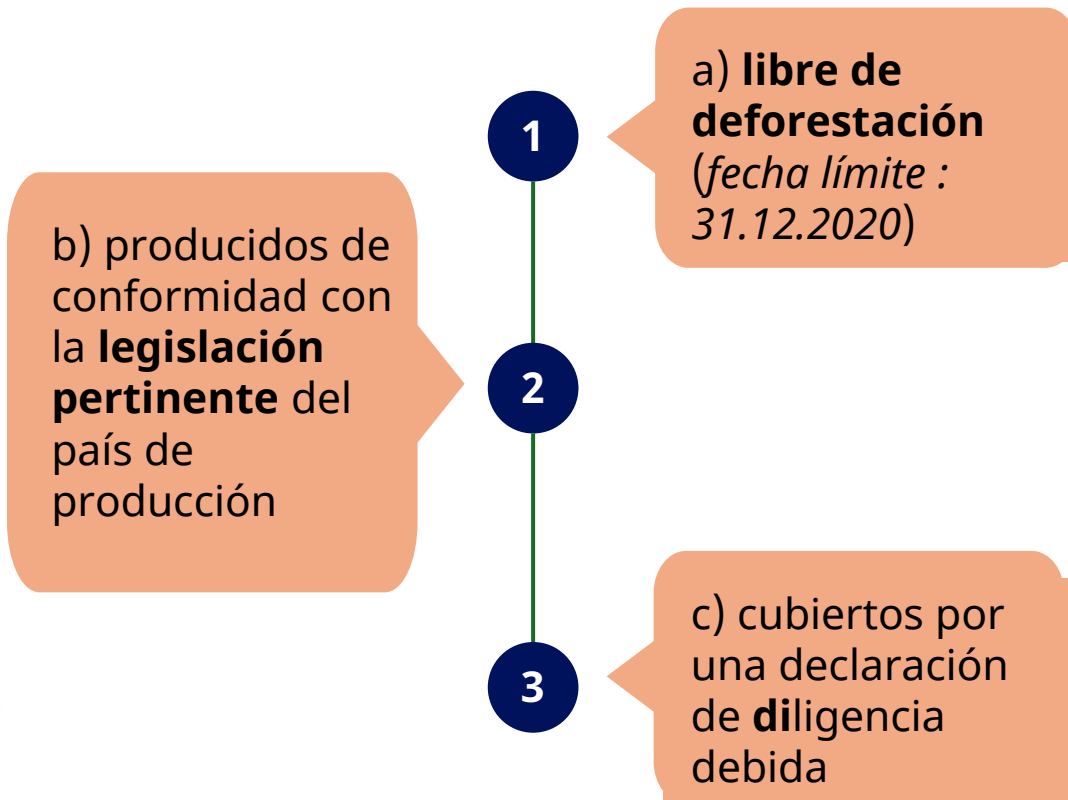
- a) **Reducir** al mínimo la contribución de la Unión a la **deforestación y la degradación forestal** en todo el mundo y así contribuir a reducir la deforestación mundial;
- b) **Reducir** la contribución de la Unión a las **emisiones de gases de efecto invernadero** y a la **pérdida de biodiversidad** mundial.



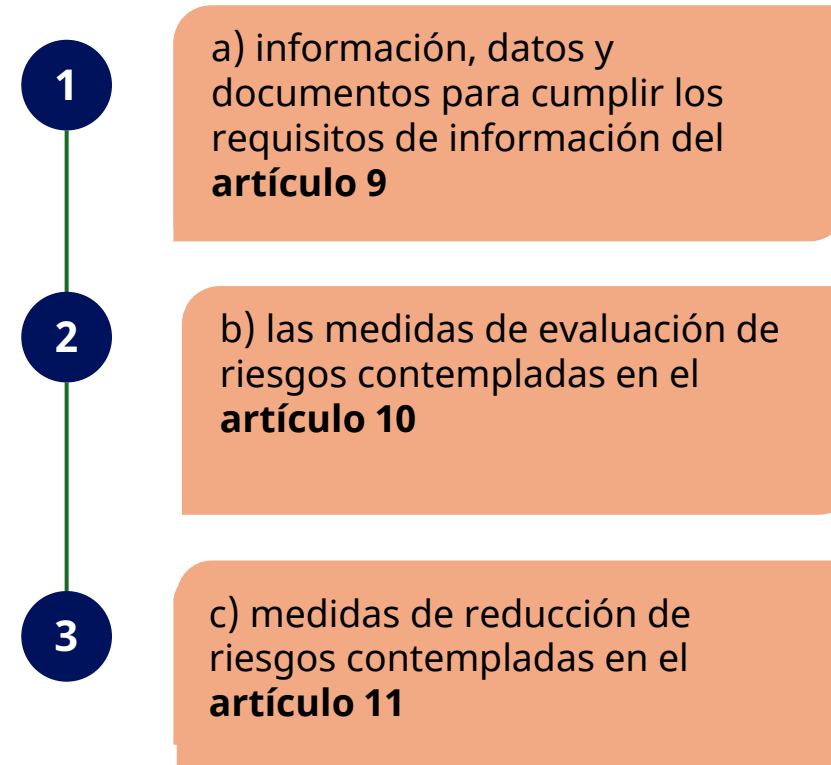


Requisitos del EUDR

- **Artículo 3:** Tres condiciones para introducir o comercializar productos en el mercado de la UE:



- **Artículo 8 (2):** La **diligencia debida** que debe realizar el operador para todos los productos pertinentes suministrados por cada proveedor incluirá:

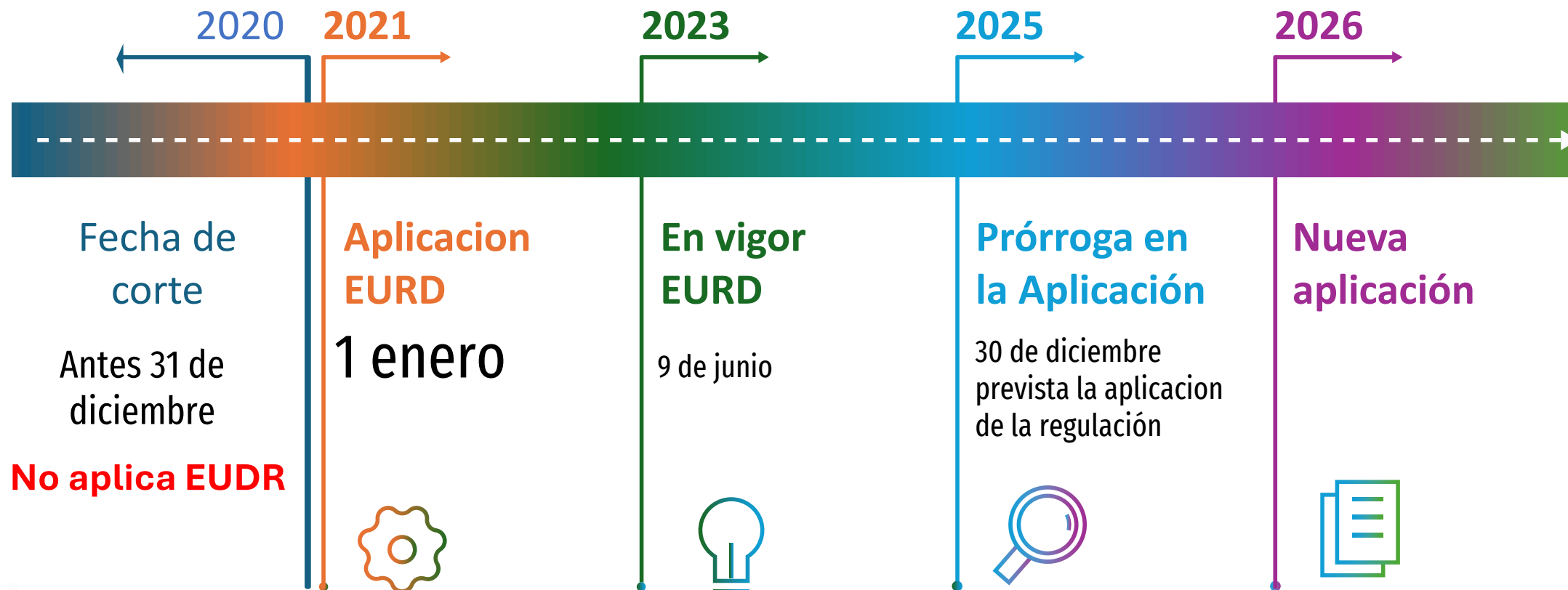


* Artículo 13: No se requiere evaluación del riesgo (artículo 10) ni medidas de reducción del riesgo (artículo 11) para las mercancías y los productos procedentes de países clasificados como de bajo riesgo.

Línea de tiempo EUDR



XXVI SIMPOSIO
LATINOAMERICANO
DE CAFICULTURA



Comité GobH EUDR





AVANCES EN HONDURAS





XXVI SIMPOSIO
LATINOAMERICANO
DE CAFICULTURA



1. ESTRUCTURA DE GOBERNANZA





Acuerdo ejecutivo 050-2024

Comité Técnico Interinstitucional de apoyo para el cumplimiento del EUDR



Apoyo técnico





XXVI SIMPOSIO
LATINOAMERICANO
DE CAFICULTURA

2. Legalidad



Guía orientadora de legalidad

- Acordado en el seno del Comité Técnico Interinstitucional
- Una matriz por cadena productiva.
- Elaborada en conjunto con actores de las cadenas productivas.
- Actualmente en revisión por actores de las cadenas.

Categoría/ Subcategoría Legal	Requisito Legal	Contexto/ explicación	Base legal	Pertinencia	Recomendaciones de Debita Diligencia

Ejemplo: análisis exhaustivo de la legalidad

Matriz guía legalidad Honduras - EUDR
Versión 10.7.2025

Categoría Legal	Requisito legal	Explicación	Bases legales	Pertinencia	Recomendaciones de Debida Diligencia
1.1 Se garantizan los derechos de uso de la tierra 1.1.1 La tenencia de la tierra está bien definida y respetada	El productor es <u>propietario</u> de la tierra (a través de una escritura pública inscrita o título de propiedad en dominio pleno otorgado por IP o el INA). O El productor es <u>poseedor</u> de la tierra (documento privado o título de dominio útil debidamente inscrito). O El productor <u>ejerce el derecho de uso</u> sobre la tierra sin intención de propiedad, a través de la mera tenencia que incluye: usufructo, arrendamiento y comodato.	<u>PROPIEDAD</u> En Honduras existen varios tipos de propiedad o dominio que pueden aplicar al área de producción agrícola para el café. 1.1 <u>Propiedad Privada</u>: El derecho de una persona física o jurídica que amparada en escritura pública o título de propiedad, que le otorga el dominio pleno, mediante el cual se garantiza la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, la posesión, uso, disfrute y le permite disponer de bienes sin más limitaciones que las establecidas por la ley. Existen instituciones como el IHCAFE que exigen documentos formales para que los productores puedan producir y vender café. 1.2 <u>Propiedad Nacional</u>: Zonas situadas dentro de límites territoriales del país propiedad del Estado y que no han sido legalmente tituladas por el Estado a favor de personas naturales o jurídicas. 1.3 <u>Propiedad Ejidal</u>: Pertenecen a las Municipalidades las tierras rurales con transferencia de dominio registrada desde el Gobierno Central (Los ejidos municipales rurales son regularizados por el INA para fines agrícolas), y las tierras ejidales en áreas de crecimiento poblacional. Los campesinos pueden acceder al uso y propiedad de las tierras ejidales para	<u>PROPIEDAD v POSESION</u> CONSTITUCION DE LA REPUBLICA: 1. Se reconoce, fomenta y garantiza la existencia de la propiedad privada, sin más limitaciones que la necesidad o interés público. (Artículo 103) 2. Se promueve la sustitución del Latifundio y el Minifundio por un sistema de propiedad, tenencia y explotación de la Tierra que garantice la justicia social en el campo, y aumente la producción y productividad del sector agropecuario. (Artículo 344) CODIGO CIVIL: 1. Dominio. (Artículos del 613 al 616) 2. Posesión (Artículos del 717 al 744) 3. Reivindicación de Dominio (Artículos del 868 al 894) LEY DE PROPIEDAD: 1. El catastro inmobiliario contiene la información sobre las medidas y	Es pertinente <i>Impacta o influye al área de producción: SI</i> <i>Ocurre en la cadena de valor: SI</i> <i>Ausencia de textos de aplicación: NO</i> <i>Normas desuetas: NO</i>	Implementación procedimientos/procesos 1. Carnet de IHCAFE Si no está inscrito en el IHCAFE: 1. Escritura publica inscrita en el IP 2. Título de propiedad, contrato de arrendamiento o constancia catastral. 3. Título de dominio pleno 4. Título de dominio útil 5. Comodato o Usufructo 6. Resolución del INA o IP sobre adjudicación o tenencia comunal o colectiva. 7. Documentos de resolución de conflicto de tierras (cuando aplique) 8. Posesión inscrita, Programas de apoyo a productores a la titulación de tierra del IHCAFE.



XXVI SIMPOSIO
LATINOAMERICANO
DE CAFICULTURA



3. Herramientas de análisis geoespacial

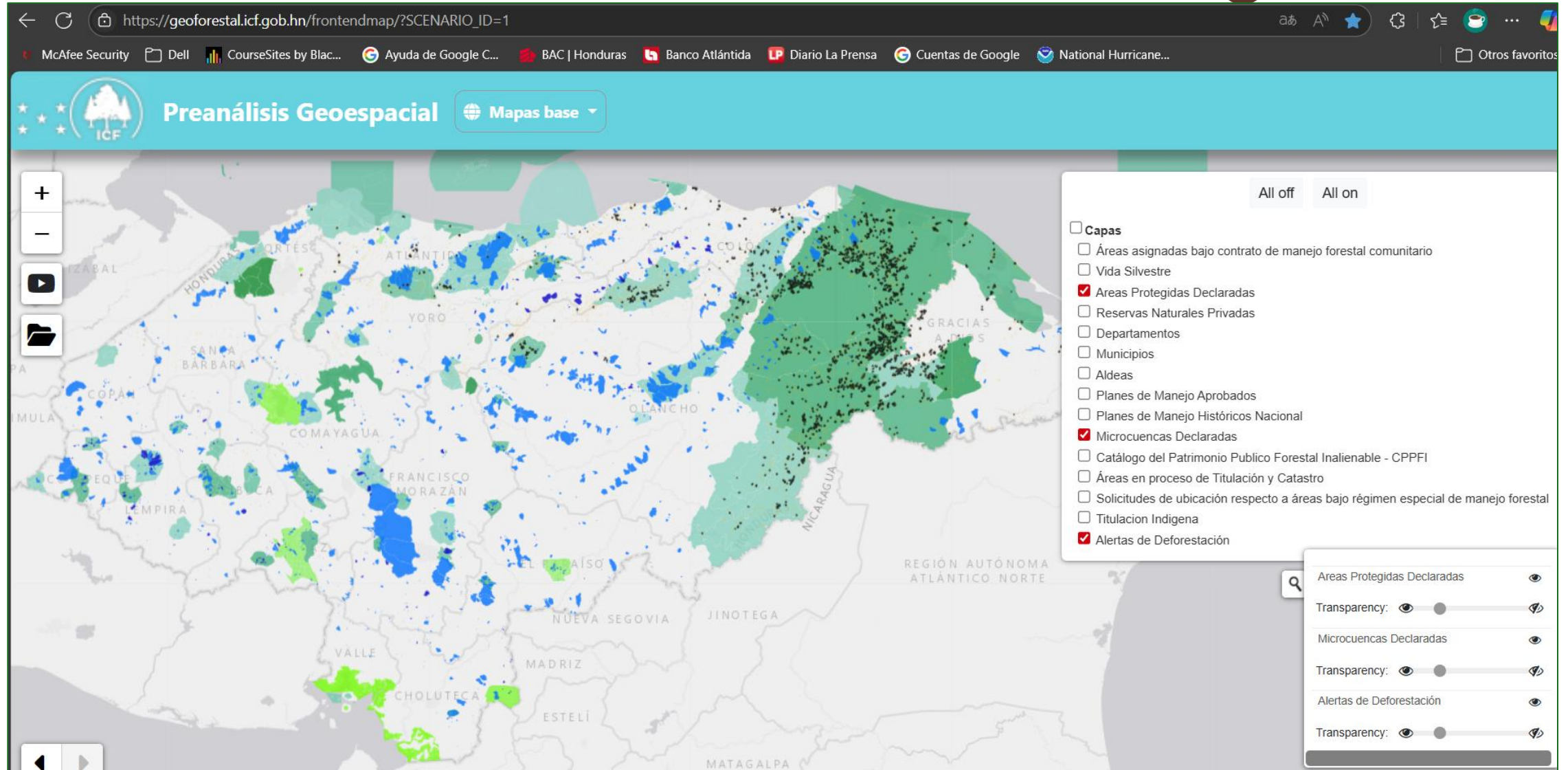


Geoforestal

https://geoforestal.icf.gob.hn/frontendmap/?SCENARIO_ID=1



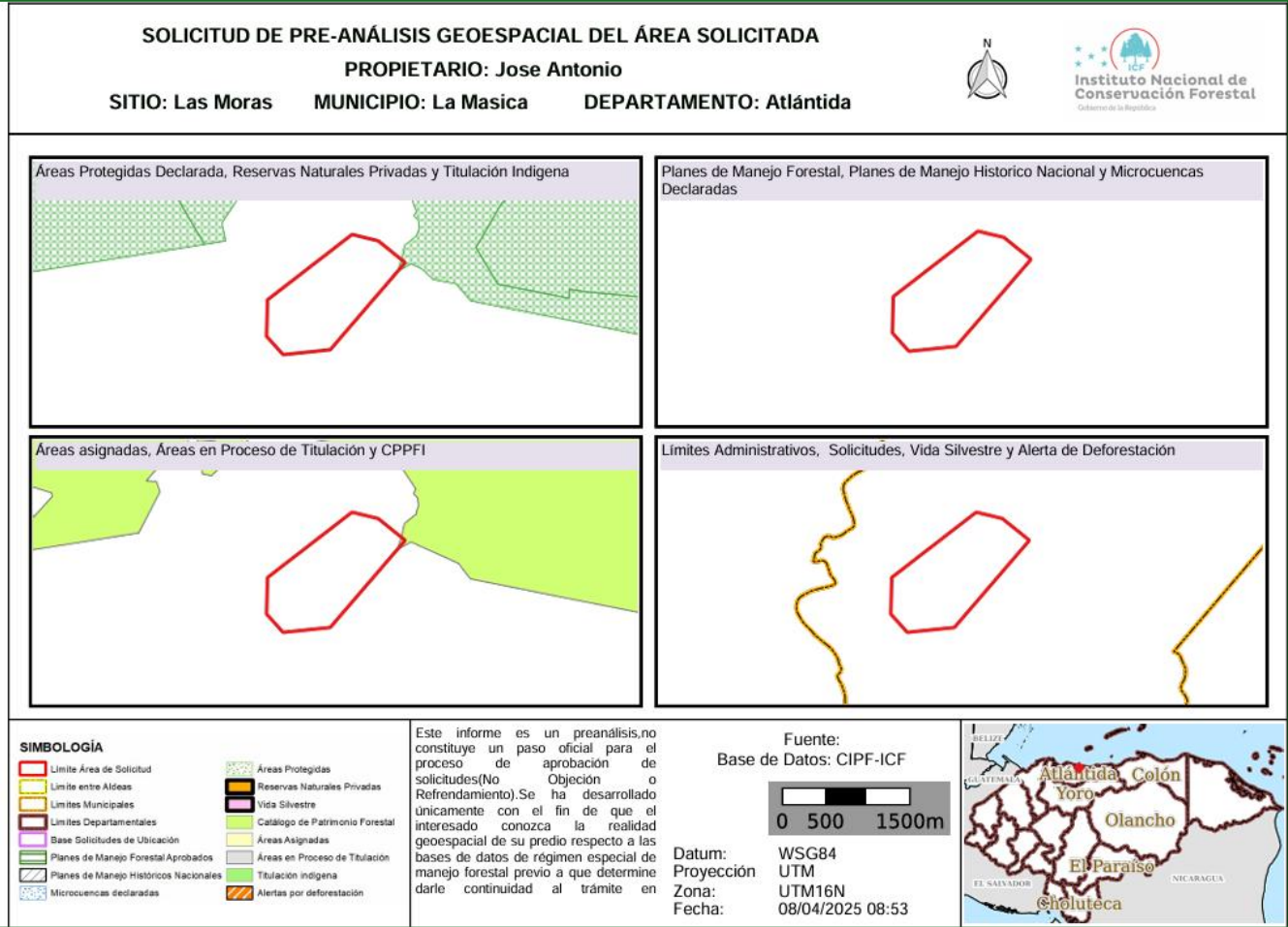
XXVI SIMPOSIO
LATINOAMERICANO
DE CAFICULTURA



Preanálisis



XXVI SIMPOSIO
LATINOAMERICANO
DE CAFICULTURA



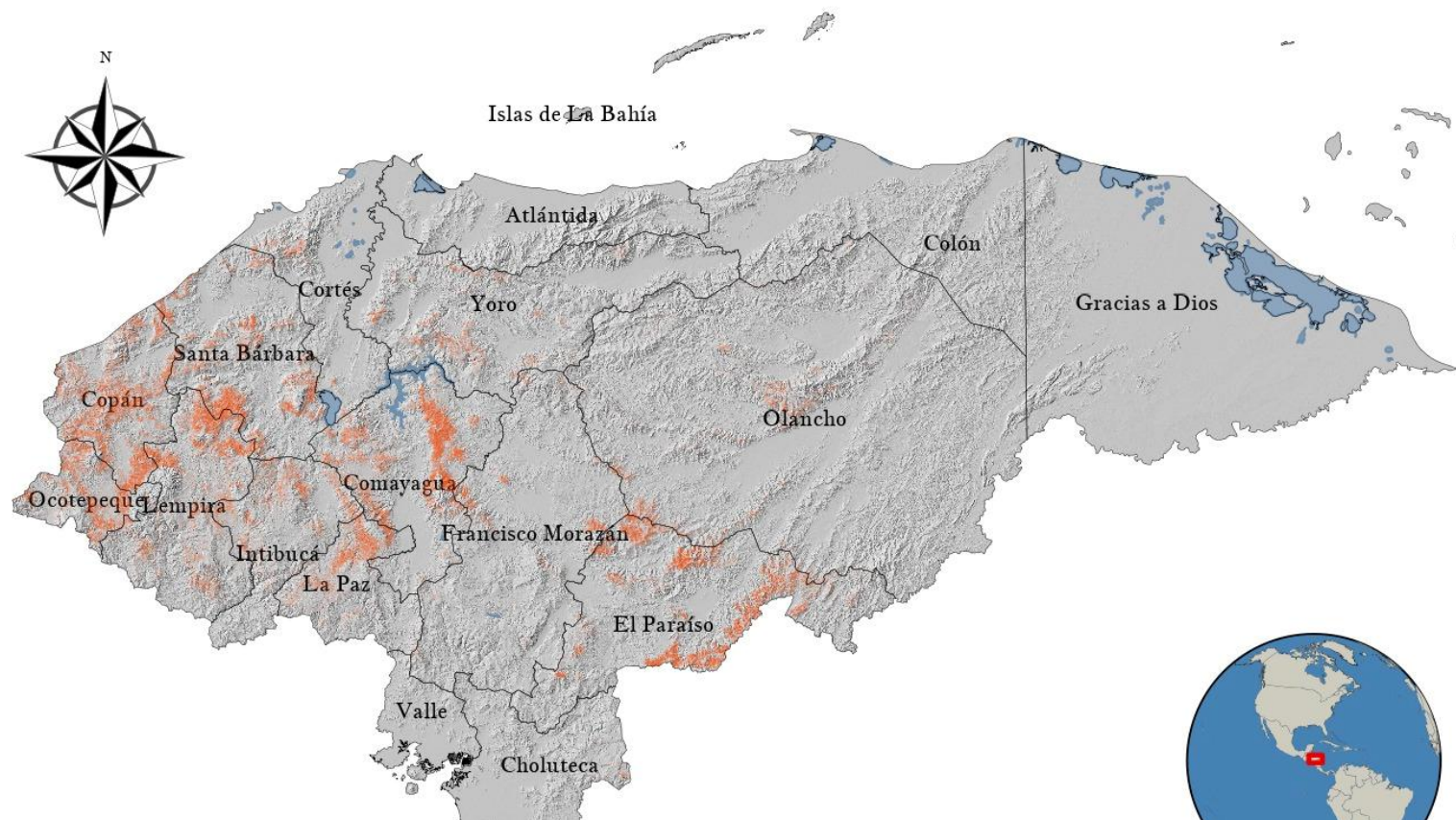
Cobertura forestal 2024 y mapa de café 2020



XXVI SIMPOSIO
LATINOAMERICANO
DE CAFICULTURA

Distribución del Café en Honduras
ICF - Honduras

- 373 mil hectáreas de café cultivadas
- 92% de precisión
- Occidente con fuerte presencia cafetalera
- Mapa palma aceitera y cacao al 2020 – en elaboración





3. DESAFIOS

1. Validación de las tablas de legalidad.
2. Preamáñsis de deforestación multipolígonos.
3. Validación in situ del mapa de café 2020 y de cobertura forestal 2024.
4. Data dispersa - Actualización de información en el registro cafetero del IHCAFE.
5. Vinculación entre plataformas (Infraestructura Pública Digital).
6. Elecciones generales 2025 y cambio de Gobierno 2026
7. Incertidumbre en los procedimientos de debida diligencia.



4. OPORTUNIDADES

1. Desarrollo y aplicación de una guía orientadora de la legalidad, primera en el país.
2. Fortalecimiento del registro cafetero y otras plataformas, base de datos sólida, confiable y validada.
3. Desarrollo de plataformas de infraestructura pública digital.
4. Fortalecimiento de la Gobernanza de las cadenas productivas afectadas por el EUDR.
5. Relaciones comerciales sólidas, desarrollo de un parque cafetero competitivo y sostenible.



NIRAS

Gracias!

MSc. Dolan Josué Castro
dolanjosue@gmail.com
+504 31708836

